



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 26 de febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 2025/2007 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Valentina ARIAS, dirigido por el Licenciado Omar GAIS; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna ARIAS, a fojas 10 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Silvia SALZMAN y Valeria FERNANDEZ HASAN, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna ARIAS de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Seminario de Cultura Mediática” y “Antropología Filosófica”.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema “**Tecnología y Sociedad. La “tecno – cosmología y la constitución de lo humano”** que realizará la alumna Valentina ARIAS (Registro N° 13553) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Licenciado Omar GAIS.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: “Seminario de Cultura Mediática” y “Antropología Filosófica”. La alumna ARIAS está en condiciones de comenzar su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3° - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 76/09-D
MVT/ PCG